

Condiciones Generales

Track Global Solutions, S.L.

Las presentes condiciones generales son de aplicación a toda prestación de servicios profesionales que se lleve a cabo por parte de Track y tienen carácter adicional a cualquier acuerdo específico que se suscriba entre Track y el Cliente (la “Propuesta”), que prevalecerá sobre éstas en caso de discrepancia entre las mismas. En este documento: (i) “Track” significa Track Global Solutions, S.L., domiciliada en el número 5 de la avenida Américo Vespucio, 41092 Sevilla y con CIF número B90023987; (ii) “Grupo Track” significa el conjunto formado por Track, y las entidades asociadas a ésta en el momento de emitir la Propuesta que se identifiquen como tales en la Propuesta que se remita al Cliente; (iii) “Cliente” es el destinatario de la Propuesta y (iv) “Servicios” son los servicios profesionales objeto de la Propuesta.

1. Ámbito de aplicación

1.1 Las Partes de la relación jurídica de prestación de Servicios son Track y el Cliente. Dichos Servicios se entenderán destinados única y exclusivamente al Cliente, no pudiendo ser cedidos por éste a terceros ni ser utilizados por otras personas distintas del Cliente, salvo previa autorización expresa y escrita de Track.

1.2 El titular de la relación jurídica con el Cliente es la sociedad Track, a la cual se atribuyen los derechos y obligaciones inherentes al ejercicio de la actividad profesional, con independencia de la participación de otras entidades de Grupo Track y de los profesionales y empleados concretos a través de los cuales se presten los Servicios. Track asume plena responsabilidad respecto a los Servicios prestados en su nombre por otras entidades de Grupo Track o por profesionales o empleados de Track.

2. Servicios

2.1 Track prestará al Cliente los Servicios que se especifican en la Propuesta emitida para cada concreto encargo o asunto. Cualquier modificación de la Propuesta deberá acordarse entre Track y el Cliente y quedar reflejada por escrito.

2.2 La decisión respecto a la ejecución, seguimiento o implementación del asesoramiento, consejo, opinión o recomendación realizada por Track en el marco de los Servicios es exclusiva del Cliente, que la adopta bajo su responsabilidad.

3. Intervención de otros profesionales ajenos a Track

3.1 Salvo acuerdo expreso en otro sentido, los Servicios quedan limitados exclusivamente a la jurisdicción española.

3.2 En caso de participación de profesionales no pertenecientes al Grupo Track o de otros asesores externos ajenos a Grupo Track (los “Profesionales Externos”), salvo acuerdo expreso en otro sentido: (i) la intervención de Track en el asunto en cuestión se limitará a las labores de coordinación y contacto con los Profesionales Externos; (ii) la relación de prestación de servicios se establecerá directamente entre el Cliente y cada uno de los Profesionales Externos; (iii) los honorarios de Track serán independientes de los propios de los Profesionales Externos; y (iv) Track no asumirá responsabilidad alguna por el asesoramiento prestado al Cliente por los Profesionales Externos.

4. Equipo de trabajo

Sin perjuicio de que la Propuesta concrete, en su caso, los profesionales o empleados asignados al Cliente o asunto de que se trate, Track podrá, cuando así lo considere oportuno o sea necesario en atención a las necesidades del Cliente o del asunto, sustituir a cualquiera de aquéllos o modificar el número de profesionales o empleados asignados al Cliente o asunto.

5. Honorarios y gastos

5.1 Los honorarios por la prestación de los Servicios al Cliente serán los establecidos en la Propuesta, con arreglo a los criterios de cuantificación que en ella se establezcan.

5.2 Salvo indicación en contrario, los importes de honorarios estimados o presupuestados son netos del Impuesto sobre el Valor Añadido y de cualesquiera otros impuestos indirectos que resulten de aplicación, que se incluirán en la factura como conceptos separados.

5.3 Dentro del importe de honorarios no se incluyen los gastos razonables en los que Track pueda incurrir en la prestación de los Servicios, que deberán ser reembolsados por el Cliente.

5.4 Cualesquiera otros servicios distintos de los Servicios y complementarios de los mismos (tales como notarios, registros, gestión de anuncios en prensa o en boletines oficiales, entre otros) serán contratados y abonados directamente por el Cliente.

Ello no obstante, dichos servicios podrán ser contratados y abonados por Track por cuenta del Cliente, cuando éste así lo solicite y siempre que, a petición de Track, previamente el Cliente haya realizado la correspondiente provisión de fondos. En ningún caso Track tendrá obligación de anticipar o facilitar fondos al Cliente ni de realizar por cuenta de éste pagos de gastos, servicios o suplidos que no hayan sido previamente acordados y en las condiciones anteriormente mencionadas.

5.5 Las provisiones de fondos o depósitos realizados por el Cliente serán destinados por Track al pago de cantidades por cuenta del Cliente. El Cliente autoriza expresamente a Track, previa comunicación remitida al Cliente, a destinar la provisión de fondos o depósito realizado por el mismo al pago de cualquier cantidad que adeude a Track en concepto de honorarios o gastos, en tanto dicha cantidad sea líquida, vencida y exigible.

5.6 Los honorarios y gastos deberán satisfacerse aún cuando se frustre la operación o asunto al que se refieran los Servicios.

5.7 La obligación del Cliente de pagar los honorarios y gastos a Track es independiente de cualquier derecho que pueda corresponder al Cliente frente a terceros por razón de los Servicios prestados. Por ello, y entre otros posibles supuestos, en asuntos litigiosos o judiciales la condena en costas de la contraparte no exime ni libera al Cliente de satisfacer a Track los honorarios y gastos que correspondan.

6. Facturación y pago

6.1 Salvo acuerdo de las partes en otro sentido, las facturas que emita Track serán pagaderas a la vista, en la moneda y en las demás condiciones contenidas en las mismas, reservándose Track el derecho a exigir intereses moratorios en el supuesto de retraso en el pago de las facturas respecto de su fecha de vencimiento.

6.2 Cualquier objeción por parte del Cliente en relación con una factura deberá remitirse al socio de Track responsable del asunto lo antes posible, debiendo procederse, en tal caso, al pago de la parte no objetada de la factura.

6.3 En caso de pagos anticipados o a cuenta realizados por el Cliente de conformidad con la Propuesta, si, por cualquier circunstancia, a la terminación de los Servicios existiese un excedente a favor del Cliente, Track procederá a la inmediata devolución del mismo, conforme a las instrucciones del Cliente al efecto.

6.4 Ante la falta de pago de una factura, Track podrá, previo aviso por escrito y con arreglo a la normativa profesional o deontológica reguladora de su actividad, suspender toda prestación de Servicios al Cliente, sin que por parte de éste pueda plantearse ninguna reclamación o queja por dicha suspensión o por los daños que de la misma pudieran derivarse. En tanto se mantenga la situación de impago e igualmente con sujeción a lo dispuesto por la normativa profesional o deontológica reguladora, Track podrá ejercer un derecho de retención sobre cualesquiera documentos del Cliente elaborados por Track o con su participación, que en ese momento se encuentren en su poder.

7. Información, documentación y confidencialidad

7.1 Track solicitará al Cliente toda la información y documentación que a su juicio resulten necesarias para la adecuada y eficaz prestación de los Servicios. La información y documentación serán remitidas por el Cliente a Track por el medio que se considere más idóneo. El Cliente manifiesta y garantiza que está debidamente legitimado y facultado para la remisión de la documentación e información que facilite a Track, y mantendrá indemne a Track de cualquier reclamación de tercero por razón del acceso a la información o documentación remitidas por el Cliente o a sus instancias.

7.2 Track no será responsable en ningún caso de las consecuencias que puedan seguirse para el Cliente por el hecho de haber remitido éste información o documentación no veraz, inexacta o incompleta.

7.3 Track se obliga a salvaguardar la confidencialidad de toda la información y documentación recibidas del Cliente que no sean de dominio público, y únicamente podrá desvelarla con autorización del Cliente o por orden de cualquier autoridad administrativa, judicial o legalmente autorizada para ello. Cuando Track subcontrate trabajo a proveedores de servicios de tratamiento de textos, fotocopias, traducción o de otro tipo, protegerá la confidencialidad de la información y documentación del Cliente haciendo que los pertinentes proveedores firmen un acuerdo de confidencialidad.

7.4 El deber de confidencialidad de Track respecto a la información y documentación recibidas del Cliente no resultará de aplicación respecto de los interlocutores o personas de contacto del propio Cliente o de otros asesores profesionales del Cliente que estuvieran participando en el mismo asunto, salvo que el Cliente establezca alguna indicación o limitación previa en sentido contrario.

7.5 Finalizada la prestación de los Servicios, Track devolverá al Cliente cuanta documentación original obre en su poder con relación al mismo o al asunto en particular al que se hayan referido los Servicios, previa indicación por el Cliente de los términos en que ha de verificarse dicha devolución.

7.6 El Cliente autoriza a Track a conservar copia de cualquier información y documentación facilitada por el mismo con ocasión de la prestación de los Servicios durante el tiempo que considere oportuno, con sujeción al deber de confidencialidad de Track. Track no asume obligación alguna de mantener dichas copias durante un período de tiempo concreto, pudiendo destruir sus ficheros sin requerir autorización alguna. Si el Cliente precisa que Track mantenga sus ficheros, deberá solicitarlo expresamente y asumirá los costes complementarios en concepto de mantenimiento de ficheros, acceso a los mismos o envío de documentos en que Track pudiera incurrir.

7.7 Salvo expresa indicación en contrario por parte del Cliente, éste autoriza a Track a dar publicidad a su intervención en la prestación de los Servicios al Cliente, siempre que no se desvele información confidencial.

8. Comunicaciones

8.1 El Cliente acepta el correo electrónico no encriptado como medio hábil para el flujo e intercambio de documentación, información y, en general, como canal de comunicación con Track para la prestación de los Servicios. El Cliente exime a Track de cualquier responsabilidad por la interceptación o acceso a los correos electrónicos por personas no autorizadas, así como de cualquier daño o perjuicio que pueda producirse al Cliente como consecuencia de virus informáticos, fallos en la red o supuestos análogos, salvo que fuera por causa imputable a Track.

8.2 De común acuerdo, y para aquellos documentos o información de especial relevancia o sensibilidad que así lo requieren y previamente definidos, las Partes podrán establecer procedimientos y medidas adicionales de seguridad para la remisión y el intercambio de información y documentación.

9. Conflictos de intereses

Track presta servicios a un número elevado de clientes, tanto españoles como extranjeros, en una gama muy amplia de especialidades y materias. Track tiene establecidos procedimientos internos de chequeo y verificación de posibles situaciones de conflicto de intereses. No obstante, si el Cliente tiene conocimiento de alguna circunstancia que a su juicio pueda dar lugar a una situación de conflicto de intereses, deberá comunicarlo inmediatamente a Track. Asimismo, Track informará inmediatamente al Cliente cuando tenga conocimiento de situaciones de conflictos de intereses que se produzcan por cualquier circunstancia, sobrevenida o no.

10. Cumplimiento normativo

10.1 En virtud de la legislación vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, Track está sujeta a obligaciones de verificación de la identidad del Cliente y de sus operaciones y actividades. El Cliente se obliga a facilitar a Track, de forma completa y veraz, cuanta información sea necesaria y le sea requerida a estos efectos (tanto del propio Cliente como, en su caso, de sus accionistas, socios, partícipes, administradores, personas relacionadas, etc.) y autoriza expresamente a Track a realizar las actuaciones de verificación que, al respecto, considere oportunas. En caso de no obtener la información que fuera necesaria, Track se verá imposibilitado de prestar Servicios al Cliente, sin que ello pueda comportar ningún tipo de responsabilidad para Track.

10.2 Track está sujeta, asimismo y en los términos legalmente establecidos, a la obligación de comunicar al Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC) cualquier hecho u operación, incluso la mera tentativa, respecto de los cuáles exista indicio o certeza de que está relacionado con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, debiendo abstenerse de ejecutar cualquier operación respecto de la que se pongan de manifiesto tales circunstancias. Track no será responsable ante el Cliente de los daños y perjuicios que este pueda sufrir como consecuencia del cumplimiento, por parte de Track, de dichas obligaciones legales.

11. Responsabilidad

11.1 Track asume plena responsabilidad respecto a los Servicios prestados en su nombre por otras entidades de Grupo Track o por profesionales o empleados pertenecientes a Grupo Track, ya sean socios, empleados o consultores.

11.2 Track responderá ante el Cliente, de los daños y perjuicios que se le hubiesen irrogado por causas imputables a Track o a sus profesionales o empleados como consecuencia de dolo o culpa grave de cualquiera de ellos. Fuera de tales casos, la responsabilidad de Track tendrá el alcance que se determine en su caso en la respectiva Propuesta. En ningún caso Track será responsable de los daños derivados, o causados, en todo o en parte, como consecuencia de la falsedad, el ocultamiento o cualquier otra conducta del Cliente que fuera dolosa o negligente, o no realizada conforme a los principios de la buena fe, o de incumplimientos que se produzcan por causas que están fuera de su control razonable.

11.3 La responsabilidad de Track se limitará a los daños directos (con exclusión, por tanto, del lucro cesante, de la pérdida de negocio o del daño reputacional) efectivamente causados al Cliente.

11.4 La responsabilidad de Track frente al Cliente en relación con los Servicios está condicionada a que el Cliente remita reclamación por escrito, determinando con suficiente detalle la naturaleza de la reclamación y el importe reclamado, en un plazo no superior a tres (3) años a contar desde la finalización de la prestación de los Servicios, salvo en caso de dolo en que será de aplicación el plazo de prescripción legalmente establecido.

11.5 La eventual responsabilidad de Track tendrá lugar únicamente frente al Cliente. Track no será responsable de los daños que puedan ocasionarse a terceros como consecuencia del uso que el Cliente pueda hacer de los Servicios fuera del destino propio de los mismos, a menos que dicho uso haya sido expresamente autorizado por Track, en cuyo caso la responsabilidad de Track se ajustará a las condiciones acordadas a tal efecto.

11.6 El Cliente se obliga a no instigar a que un tercero demande a otras entidades del Grupo Track o a profesionales o empleados del Grupo Track en relación con los Servicios.

11.7 En caso de reclamación por un Cliente contra Track por cualquier causa, si en el asunto objeto de los Servicios interviniesen Profesionales Externos u otras personas o entidades ajenas al Grupo Track que puedan ser responsables, la responsabilidad proporcional de Track ante el Cliente no podrá verse incrementada por razón: (i) de que se pacte con otra persona responsable la limitación o la exclusión de su responsabilidad; o (ii) de la imposibilidad de obtener indemnización de otra persona responsable.

11.8 En ningún caso se entenderá excluida la responsabilidad de Track por acciones u omisiones cuya responsabilidad no pueda excluirse en virtud de leyes o reglamentos aplicables ni reducirse por debajo de la cantidad mínima por reclamación (respecto a la que exista responsabilidad) que corresponda según la normativa aplicable.

12. Tratamiento de datos de carácter personal

12.1 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma (el "Reglamento") (conjuntamente, la "Normativa de Protección de Datos"), por la presente cláusula el firmante queda informado de que los datos de carácter personal que facilite a Track mediante la aceptación de las presentes Condiciones Generales y la firma de la Propuesta, así como todos aquellos que facilite en el futuro como consecuencia de su vinculación con Track (los "Datos del Firmante"), se incorporarán a un fichero titularidad de esta última. La finalidad del tratamiento de los Datos del Firmante será el mantenimiento, desarrollo, control y ejecución de la relación profesional que, en el marco de la prestación de los Servicios, mantenga con Track. A la aceptación de la Propuesta, Track le informará de otros tratamientos que pueda realizar con los Datos del Firmante, solicitando a tales efectos los consentimientos preceptivos.

12.2 El firmante podrá ejercer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante la remisión de la correspondiente solicitud por correo postal a Track, indicando su nombre y apellidos y acompañando una fotocopia de su DNI.

12.3 En el marco de la prestación de los Servicios objeto de la Propuesta puede resultar necesario que Track acceda a datos de carácter personal titularidad del Cliente (los "Datos"), actuando en dicho supuesto como encargado del tratamiento. A tal efecto, Track se compromete y obliga a: (i) tratar los Datos de acuerdo con las instrucciones que en cada momento le indique el Cliente; (ii) destinar los Datos exclusivamente a la prestación de los Servicios, sin utilizarlos o aplicarlos con una finalidad distinta; (iii) no comunicar los Datos a terceros, ni siquiera para su conservación, salvo en los supuestos previstos en la cláusula 13.2; (iv) observar las medidas que resulten de aplicación de conformidad con lo estipulado en los artículos 81 y 82 del Reglamento, a cuyos efectos, Track asumirá que, salvo que el Cliente le justifique otra cosa en atención a la naturaleza de los datos personales objeto de tratamiento, corresponde aplicar el nivel de medidas de seguridad básico; y (v) destruir o devolver al Cliente, o quien éste expresamente designe, los Datos a los que haya tenido acceso o los que resulten de cualquier tratamiento realizado con los mismos, así como los soportes o documentos en que dichos Datos consten.

12.4 Por su parte, mediante la presente el Cliente queda informado y autoriza expresamente a Track a que: (i) permita el acceso a los Datos a aquellas compañías que prestan a Track servicios de apoyo a la gestión y de soporte técnico, en la medida que dicho acceso resulta imprescindible para la ejecución por parte de Track de los Servicios; y (ii) subcontrate, total o parcialmente, los Servicios a las sociedades del Grupo Track, o cualquier otro tercero, cuando se estime necesario para la prestación de los citados servicios, actuando para ello Track en nombre y por cuenta del Cliente, a los exclusivos efectos de lo previsto en la Normativa de Protección de Datos. El tratamiento de los Datos que realice cualquier subcontratista se ajustará a las instrucciones del Cliente y Track suscribirá con cada uno de ellos el preceptivo contrato de prestación de servicios, en los términos previstos en la Normativa de Protección de Datos.

13. Propiedad intelectual

13.1 Los derechos de propiedad intelectual sobre la documentación generada y sobre las ideas originales concebidas con ocasión de la prestación de los Servicios corresponden a Track.

13.2 El Cliente podrá utilizar, exclusivamente para su uso, toda la documentación generada por Track con ocasión de la prestación de

los Servicios, no pudiendo distribuir la misma ni facilitar su acceso a otras personas distintas del Cliente, salvo previa autorización expresa y escrita de Track.

14. Acuerdo íntegro

14.1 Las presentes Condiciones Generales sustituyen y anulan cualquier acuerdo anterior entre el Cliente y Track. Salvo acuerdo en contrario entre el Cliente y Track, las presentes condiciones constituyen la totalidad de lo acordado entre ambas partes en relación con el encargo de servicios profesionales y normalmente se complementarán mediante una o más Propuestas que, entre otros extremos, incluirán los servicios específicos que se prestarán, el equipo responsable de hacerlo y los honorarios correspondientes.

14.2 Salvo acuerdo en contrario, estas Condiciones Generales serán de aplicación a cualquier encargo que el Cliente haga a Track en el futuro.

14.3 Track no estará obligado a iniciar la prestación de los Servicios en tanto no reciba para sus archivos un ejemplar la Propuesta y de estas Condiciones Generales firmados por el Cliente y no se efectúe el pago de los honorarios vinculados a la aceptación de la Propuesta en los términos convenidos en la misma. La remisión de instrucciones a Track por parte del Cliente se interpretará como aceptación tácita de las presentes Condiciones Generales.

14.4 En el supuesto de que se determinara la nulidad de cualquiera de los presentes términos y condiciones, ello no afectará al resto de los términos y condiciones, que permanecerán en pleno vigor.

15. Modificaciones

Track podrá modificar las presentes Condiciones Generales, en cualquier momento, siendo aplicables las modificaciones conforme se detalla a continuación: (i) Las Condiciones Generales aplicables en el caso de servicios recurrentes serán las que consten en la página web www.trackglobalsolutions.com en el momento de prestación de los servicios. (ii) En caso de servicios no recurrentes, las Condiciones Generales aplicables serán las que consten referenciadas en la Propuesta. No obstante, podrán ser de aplicación las modificaciones posteriores de tales Condiciones Generales siempre que las mismas hayan sido comunicadas al Cliente y haya transcurrido un plazo de 21 días naturales desde que se comuniquen al Cliente sin que en dicho plazo haya oposición escrita por el Cliente. A efectos aclaratorios se entenderá que el Cliente acepta los cambios si durante dicho plazo no planteara por escrito ninguna objeción a los mismos.

16. Legislación aplicable. Fuero

16.1 La relación entre el Cliente y Track se somete expresamente a la legislación española.

16.2 Para conocer de cuantas discrepancias o reclamaciones pudieran surgir de la interpretación o ejecución de la relación jurídica entre el Cliente y Track, ambos, con renuncia expresa a cualquiera otra jurisdicción que pueda corresponderles y sin perjuicio de las normas imperativas sobre competencia judicial, se someten voluntariamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad en la que radique la oficina de Track con la cual se hayan contratado los Servicios.

Track Global Solutions, S.L.

Versión: septiembre 2012

He leído, comprendido y aceptado las presentes condiciones generales.

Firmado:

Fecha: